



BECA DE AYUDA PARA LA INSCRIPCIÓN AL XLII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

Siguiendo la iniciativa de otras sociedades de calidad, y con el objeto de facilitar la participación de los socios en el **XLII Congreso Nacional de la SECA**, que tendrá lugar en Gijón del 14 al 16 de octubre de 2026, la Junta Directiva de la Sociedad de Calidad Asistencial del Principado de Asturias (pasQal) acordó por unanimidad convocar **seis ayudas** económicas para cubrir los costes de inscripción de aquellos socios que presenten una **comunicación** al citado congreso.

Las ayudas se distribuirán de la siguiente manera:

- **5 becas destinadas a profesionales socios de pasQal.**
- **1 beca destinada a socios residentes de pasQal.**

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Ser socio de pasQal y estar al corriente de las cuotas a 1 de agosto de 2026.
2. Tener una **comunicación** presentada **como autor responsable** de la misma y **aceptada** al XLII Congreso de la SECA.
3. Enviar antes del 20 de septiembre de 2026, al correo de pasQal, secretaria@pasqal.org, los siguientes documentos:
 - a. Resumen de la comunicación.
 - b. Informe de la SECA de su aceptación, en el que conste el número de comunicación asignado.
 - c. Nombre del socio de pasQal que aspira a la ayuda.
4. Sólo se permitirá la presentación de un socio de pasQal por cada comunicación aceptada. Si en una misma comunicación figuran dos socios de pasQal como autores, solo se concederá la ayuda al que figure como autor responsable de la comunicación.
5. Un mismo socio de pasQal solo podrá recibir una de las ayudas: podrá presentar como candidatas cuantas comunicaciones tenga aceptadas, pero aún en el caso de que fueran todas las mejor valoradas, solo se le otorgará una de las ayudas, las otras se repartirán entre el resto de comunicaciones presentadas.



6. La Junta Directiva de pasQal solicitará al Presidente del Comité Científico del XLI Congreso de la SECA la puntuación asignada por dicho Comité a las diferentes comunicaciones candidatas y realizará el proceso de selección de acuerdo con dicha puntuación, concediendo las ayudas a las tres comunicaciones mejor valoradas.
7. En caso de que hubiera empate múltiple en dichas puntuaciones, se resolverá tomando como base la mejor puntuación obtenida en el criterio de “Interés y originalidad” y, en segundo lugar, en el de “resultados y conclusiones”. Si a pesar de todo persistiera el empate éste se resolverá por votación directa de los miembros de la Junta Directiva de pasQal.
8. La Junta Directiva de pasQal levantará acta con el resultado de la convocatoria y lo hará público a todos sus socios en su página web y a través de correo electrónico antes del 27 de septiembre. Asimismo, se pondrá en contacto con los socios agraciados para iniciar la gestión de las ayudas.
9. PasQal hará efectivas las ayudas realizando una inscripción al XLI Congreso de SECA a nombre de los tres socios premiados no pudiendo cambiarse dichas ayudas por ningún otro concepto (hoteles, viajes, etc.).
10. La ayuda es personal e intransferible, salvo a cualquier otro socio de pasQal que figure como autor en la misma comunicación premiada. En el caso de renuncia la ayuda quedará vacante.
11. La Junta Directiva de pasQal se reserva la posibilidad de dejar alguna de las ayudas vacantes si no se presentaran los suficientes candidatos, o por cualquier otra causa debidamente justificada.